

Subvenciones de asistencia técnica para transferencias sin fines de lucro

¿Qué hace este programa?

El departamento de Desarrollo Rural del USDA concede subvenciones a organizaciones sin fines de lucro y autoridades de vivienda pública (PHA, por sus siglas en inglés) elegibles para proporcionar asistencia técnica (AT) y otros servicios para permitir la preservación de viviendas asequibles, a través de la transferencia de propiedades de Préstamo Directo para Vivienda Multifamiliar de los propietarios actuales a las organizaciones sin fines de lucro o PHA.

Características del programa

Financiamiento

Anunciado a través del Aviso de Disponibilidad de Fondos (NOFA, por sus siglas en inglés) publicado en el *Registro Federal*.

Disponibilidad de fondos

Los fondos de las subvenciones son limitados y se conceden mediante un proceso competitivo.

Beneficiarios elegibles

- Organizaciones públicas y privadas sin fines de lucro
- Autoridades de Vivienda Pública (PHA)
- Organizaciones tribales de vivienda sin fines de lucro
- Entidades de Vivienda Tribalmente Designadas (TDHE)

Beneficiarios de AT elegibles

Los beneficiarios proporcionan asistencia técnica a las organizaciones sin fines de lucro y a las PHA para ayudarles a comprar propiedades utilizando un Préstamo Directo Multifamiliar (la información está disponible en este enlace: <https://go.usa.gov/xeMBv>)

Uso de los fondos

- Elegible: asistencia técnica y otros servicios de consulta, asesoramiento y no relacionados con la construcción que se requieran como parte del proceso de solicitud
- Elegible: costos indirectos, incluyendo el análisis financiero y el análisis de la estructuración de la transacción, y la realización de otros detalles de la transacción, como las evaluaciones de las necesidades de capital (CNA, por sus siglas en inglés), las tasaciones y los estudios de mercado
- No elegible: costos de transacción en los cuales una identidad de interés – como entre el comprador y el vendedor, o el propietario y el prestamista – entre los beneficiarios y los solicitantes

¿Qué rige este programa?

- La Sección 764 de la Ley de Asignaciones Consolidadas Adicionales de 2020, disponible en este enlace: <https://www.congress.gov/116/plaws/publ94/PLAW-116publ94.pdf>

Para obtener más información

Por favor, comuníquese con Vivienda Multifamiliar llamando gratuitamente al 800-292-8293 o visitando <https://www.rd.usda.gov/multifamily> desplazándose hasta el final de la página para encontrar el contacto para su área.

NOTA: Dado que las citas y otra información están sujetas a cambios, consulte siempre las instrucciones del programa en la sección anterior titulada “¿Qué rige este programa?” También puede comunicarse con el personal de Vivienda Multifamiliar para obtener ayuda en este enlace: <https://go.usa.gov/xeMKC>. Encontrará formularios adicionales, recursos e información sobre el programa en rd.usda.gov. *El USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.*